CONTRATO Nº 51/16

Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N°13/16 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**, conforme al Decreto Nº 6376 del 23 de noviembre de 2016, con Cédula de Identidad N° 808.219, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.,** domiciliada en Insaurralde Nº 136 c/ Mcal. López- Fernando de la Mora, República del Paraguay, con Nº de Teléfono (021) 675.263 y RUC Nº 80030116-1, representada en este acto por **ENZO RODRIGO MIRANDA NÚÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.328.434, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **contrato para la "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS*"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) Nº 13/2016*"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **311.420**.

La partida correspondiente al Ejercicio 2017 estará sujeta a la aprobación del presupuesto de dicho Ejercicio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/16, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según RESOLUCIÓN Nº 1017 de fecha 16 de noviembre de 2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	Impresoras matricial carro corto	UNI	20	UNI	EPSON	CHINA	1.478.290	29.565.800
12	Fuente para gabinete	UNI	20	UNI	BCA	CHINA	179.500	3.590.000
13	Monitor / Pantalla LCD	UNI	10	UNI	BENQ	CHINA	650.000	6.500.000
14	Teclado USB	UNI	35	UNI	BCA	CHINA	53.000	1.855.000
15	Mouse usb	UNI	70	UNI	BCA	CHINA	43.000	3.010.000

Ing. Agr. M. Sc. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
Presidente - SENAVE

20	Switch de 8 Puertos 10/100 MB	UNI	10	UNI	LEVEL ONE	CHINA	550.000	5.500.000
21	Supresor de Eco	UNI	20	UNI	MICRO FILM	CHINA	35.000	700.000
							TOTAL	**50.720.800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS (GS. 50.720.800.) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán enGuaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31/03/2017.

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra emitida por el Departamento de Adquisiciones y Suministros, en la siguiente dirección; Humaitá nº 145 Edificio Planeta I Planta Baja-Dpto. de Adquisiciones y Suministros conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	Descripción	
6	**Impresora Matricial**	
	Tipo de Impresión	Monocromática, Matriz de Punto de 9 agujas
	Conectividad	Paralelo, Serial & USB
	Compatibilidad:	Win, XP, Vista y 7 (32 y 64 bits)
	Tamaños de Papel	Carta, Oficio, Extra oficio, A4
	Alimentación de papel	Standard: inserción manual, tractor
	Capacidad de entrada de papel	Bandeja de entrada para hoja sueltas y/o tractor de formas continuas
	Requerimientos eléctricos	• Voltaje:220-240 V
		• Frecuencia: 50-60 Hz
		• Corriente: 1,4 / 0,7 Amp (max) opcional
		• Consumo: Aprox. 23 W Patrón ISO 10561 (conforme a EnergyStar) o superior
	Características Físicas	No Aplica
	Panel de control	• Fuente, Pausa, Rasgado, LF/FF (alimentación de líneas/formularios), Carga/ Descarga, Microajuste, Autoprueba
	Velocidad de impresión en cps	300 cps (10 cpi), 225 cps (10 cpi)
	Nivel de ruido	49 dB(A) Patrón ISO 7779 o superior
	Juego de caracteres	• Draft: 10,12,15 cpi
		• Roman:10,12,15 cpi y proporcional
	Garantía	1 (un) año mínimo
12	**Fuente de alimentación**	500 Watts mínimo, 2 conexiones sata

Suministro y Montajes S.R.L.
Importaciones - Exportaciones
Tel.: 021 675 263.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA
OSCAR CABRERA
SENAVE Presidente SENAVE

13	**Monitor**	LED 19.5", 16:9, 1600x900 , ISO 9001 u otras similares
14	**Teclado para computadora**	Tipo Español, Usb, ISO 9001 u otras similares
15	**Mouse c/ pad mouse**	Usb, Optico 1000 dpi o superior, certificación de calidad
20	**Switch**	8 Bocas 10/100/1000 Mbps
21	**Supresor de picos**	10 (diez) tomas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del presente contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día hábil de atraso, una multa equivalente al 0,5%(cero coma cinco porciento)sobre el Lote adjudicado.Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre de 2016.

ENZO RODRIGO MIRANDA NUÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL- SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.
PROVEEDOR

Suministro y Montajes S.R.L
Importaciones - Exportaciones
Tel.: 021 675 263.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE